



ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE SUMINISTROS

Fecha:	08 de julio de 2026
Entidad:	Centro de Salud "Hermes Andrade Mejía" ESE TANGUA
Dependencia que proyecta:	FRANCISCO JESUS MENESES BURBANO TESORERO GENERAL
Dependencia a la que se dirige:	DAISY NATALY VILLOTA SOLARTE GERENTE ESE TANGUA
Asunto: 2026000488	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJÍA ESE TANGUA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE Tangua, como institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley.

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2 que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos fundamentales. En esa medida, las instituciones del sector salud deben disponer de los recursos necesarios para asegurar la prestación adecuada del servicio público de salud, a fin de proteger la vida, la integridad y el bienestar de los usuarios.

Dentro de las actividades asistenciales fundamentales del Centro de Salud se encuentra la realización de pruebas diagnósticas en el laboratorio clínico, las cuales constituyen un apoyo esencial para la atención médica, ya que permiten identificar, controlar y dar seguimiento a múltiples condiciones de salud de la población usuaria. Para asegurar la operación regular del laboratorio se requiere contar con insumos y materiales adecuados, suficientes y de calidad, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

En consecuencia, se identifica como necesidad institucional prioritaria la adquisición de material de laboratorio clínico, indispensable para garantizar la continuidad del servicio, evitar interrupciones en la atención de los usuarios y asegurar resultados confiables que respalden la toma de decisiones clínicas por parte del personal de salud.

De acuerdo con lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar la conveniencia y oportunidad de la contratación. En este análisis se determina que la manera más eficiente, pertinente y oportuna de satisfacer la necesidad es adelantar un proceso de suministro de material de laboratorio, considerando que dichos elementos no pueden ser producidos directamente por la institución y requieren ser adquiridos a proveedores especializados, ya sean personas jurídicas o naturales que cumplan con las condiciones técnicas y normativas exigidas.

Asimismo, el abastecimiento de estos insumos se encuentra contemplado dentro del marco presupuestal y de planificación institucional, mediante el cual la ESE orienta su gestión operativa destinada a mejorar la calidad del servicio y atender oportunamente las necesidades de la población.

Por lo anterior, se concluye que resulta indispensable iniciar el proceso contractual para el suministro de material de laboratorio clínico destinado al Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE Tangua, dado que dicho suministro garantiza la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud, asegurando el cumplimiento de la misión institucional y de las obligaciones derivadas del servicio público a cargo de la Entidad.

- 1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJÍA ESE TANGUA.**



DESCRIPCIÓN:

CODIGO	PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO CAJA	IVA 19%	VALOR TOTAL
11757	COLESTEROL HDL TOOS, CAJA 1 X 80 ML	BIOSYSTEMS	2	\$ 579.900	\$ 0	\$ 1.159.800
31924	MICROALBUMINURIA, 1 X 50 ML	BIOSYSTEMS	4	\$ 373.800	\$ 0	\$ 1.495.200
18054	CONTROL ORINA (MICROALBUMINURIA) 1 X 5 ML	BIOSYSTEMS	3	\$ 58.700	\$ 11.153	\$ 209.559
31130	CALIBRADOR MICROALBUMINURIA 1 X 1 ML	BIOSYSTEMS	2	\$ 40.100	\$ 7.619	\$ 95.438
11502	CREATININA, 4 X 50 ML	BIOSYSTEMS	2	\$ 116.700	\$ 0	\$ 233.400
94150	COMBISCREEN 11SYS PLUS, FRSCO X 150 TIRAS	ANALITYCON	12	\$ 75.000	\$ 0	\$ 900.000
93015	COMBISCREEN DROP CHECK - Caja 1 x 5 ml Nivel 1 + 1 x 5 ml Nivel 2	ANALITYCON	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
94025	COMBISCREEN mALB / CREA, FRASCO X 25 TIRAS	ANALITYCON	3	\$ 50.000	\$ 0	\$ 150.000
18042	CONTROL QUIMICA NIVEL II HUMANO, CAJA 5 X 5 ML	BIOSYSTEMS	1	\$ 522.400	\$ 99.256	\$ 621.656
18043	CONTROL QUIMICA NIVEL II HUMANO, CAJA 5 X 5 ML	BIOSYSTEMS	1	\$ 522.400	\$ 99.256	\$ 621.656
11515	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, 2 + 2 X 50 ML	BIOSYSTEMS	1	\$ 128.800	\$ 0	\$ 128.800
11528	TRIGLICERIDOS, 4 X 50 ML	BIOSYSTEMS	1	\$ 386.600	\$ 0	\$ 386.600
W34-C4P	PRUEBA RAPIDA DE SIFILIS, X 25 CASETES	WONDFO	3	\$ 75.000	\$ 0	\$ 225.000
W279P0001	FOB RAPID QUIANTITATIVE, X 25 PRUEBAS	WONDFO	3	\$ 150.000	\$ 0	\$ 450.000
BO11494	FRASCO X 50 ML A15 X 10 UDS	BIOSYSTEMS	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
AC11485	CAJA DE ROTORES - CAJA X 10	BIOSYSTEMS	1	\$ 324.900	\$ 61.731	\$ 386.631
Subtotal						\$ 7.114.800
Iva 19%						\$ 377.340
Total						\$ 7.492.140

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

GRUPO:	D	Componentes y suministros
SEGMENTO:	41	Equipos y suministros para laboratorio
FAMILIA:	411200	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE:	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
PRODUCTO:		

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial según cotizaciones allegadas para la adquisición de los insumos anteriormente relacionados, oscila a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$7.492.140) M/CTE.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En atención a la cuantía del objeto a contratar que no supera 50 SMMMLV, de conformidad con el estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo No.100 del 13 de mayo de 2014, modificado por el Acuerdo 009 de 2024, aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa.

5. DOCUMENTOS JURÍDICOS: El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.



6. FORMA DE PAGO: El pago se hará al cumplimiento del objeto contractual pactado, por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$7.492.140) M/CTE, previa presentación de factura, conforme a las actas de entrega y ordenes de ingreso de los elementos adquiridos al almacén del Centro de Salud "Hermes Andrade Mejía" ESE Tangua, además de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del Contrato.

7. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será del ocho (08) al veinticuatro (24) de julio de 2026, previa suscripción de acta de inicio.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- Atender el cumplimiento del objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos.
- Presentar ante el **SUPERVISOR** las facturas correspondientes de conformidad con la Ley, detallando el elemento, cantidad, valor unitario, valor total e IVA si es del caso.
- Cumplir con la garantía única si el contrato así se estableciera.
- Garantizar que los bienes suministrados son de primera calidad.
- Entregar oportunamente los elementos adquiridos
- Reemplazar o reponer de manera inmediata aquellos elementos que se entreguen de mala calidad o que no reúnan las especificaciones solicitadas y fijadas por el Centro de Salud.
- Presentar planillas de pago de aportes de Salud y Pensiones de acuerdo al valor del Contrato.
- Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.

DE LA E.S.E.:

- Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato;
- Verificar que el objeto del contrato sea certificado por el interventor del contrato.
- Verificar el pago al sistema de seguridad social integral, cuanto le corresponda.
- Liquidar el contrato a la finalización del mismo

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato que resulte se pagara según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000488 de fecha ocho (08) de julio de 2026, con cargo al Rubro No. 2.4.5.01.03.004 denominado "Material de Laboratorio".

10. TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el valor presupuestado y la cuantía de contratación fijada para el Centro de Salud "Hermes Andrade Mejía" ESE Tangua y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato Directo en la modalidad de Suministro.

11. RIESGOS:

- Riesgos a cargo del Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE Tangua:
A partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Riesgos a cargo del contratista: para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:





- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

12. CONCLUSION: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,


FRANCISCO JESÚS MENESES BURBANO
Tesorero General.